

Transparencia, Anticorrupción e integridad en los Partidos Políticos

Dip. Brenda Escamilla Sámano

IEEM 22 de Agosto del 2019

La corrupción en México es un fenómeno que lastima constantemente a la ciudadanía, afecta la economía, **vulnera a las instituciones y a la democracia.**

De acuerdo con los datos del Índice de percepción de la corrupción 2017, publicado por Transparencia Internacional, México se ubica en el lugar 135 de 180 países evaluados.

México, es el peor evaluado tanto en los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y junto a Rusia, el peor evaluado del G20.

Índice de percepción de la corrupción 2017, recuperado de:
https://www.transparencia.org/news/pressrelease/el_indice_de_percepcion_de_la_corrupcion_2017_muestra_una_fuerte_presencia

En nuestro país los partidos políticos se perciben como más corruptos ocupando el primer lugar con un 91% , seguido por la policía 90%, los servidores públicos 87% y el poder legislativo 83%.

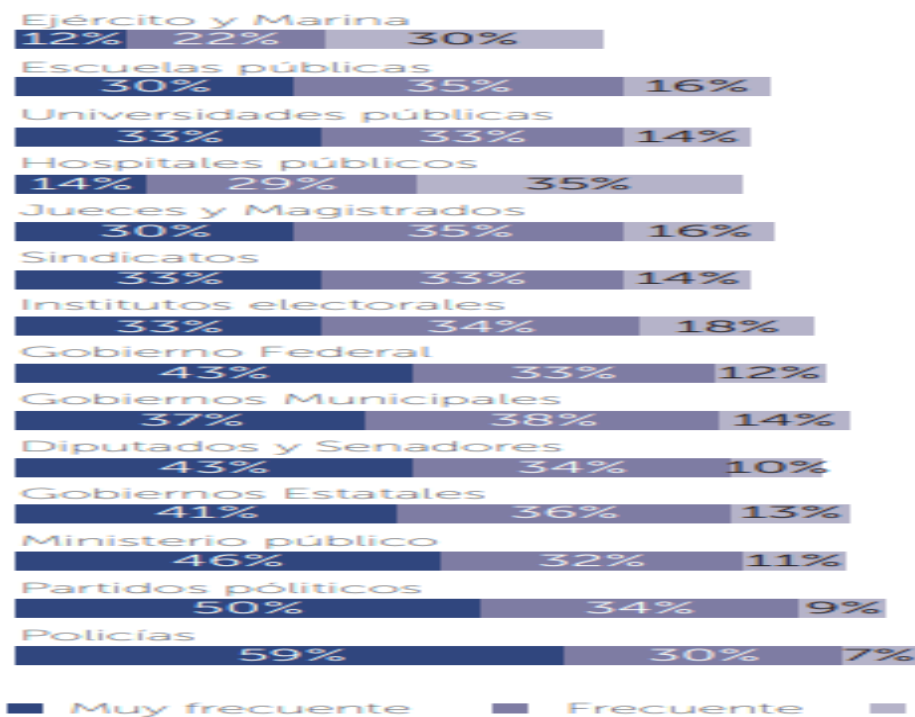
Percepción de la Corrupción en Instituciones de Gobierno

	México	Brasil	Chile	Dinamarca	España	Estados Unidos	India	Uruguay
Partidos políticos	91%	81%	76%	30%	83%	76%	86%	48%
Poder legislativo	83%	72%	68%	18%	67%	61%	65%	38%
Ejército	42%	30%	36%	17%	19%	30%	20%	34%
Policía	90%	70%	53%	9%	37%	42%	75%	47%
Poder Judicial	80%	50%	67%	5%	51%	42%	45%	39%
Servidores públicos	87%	46%	58%	11%	42%	55%	65%	40%

México: Anatomía de la Corrupción, recuperado de: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/05/2015_Libro_completo_Anatomia_corrupcion.pdf

En cuanto a la percepción sobre frecuencia de la corrupción en instituciones, encontramos a la policía en primer lugar con el 59% y en segundo lugar a los partidos políticos con el 50%. Mientras que las instituciones con menor índice de percepción de la corrupción son el ejército y la marina 12%.

Percepción sobre Frecuencia de la Corrupción en Instituciones

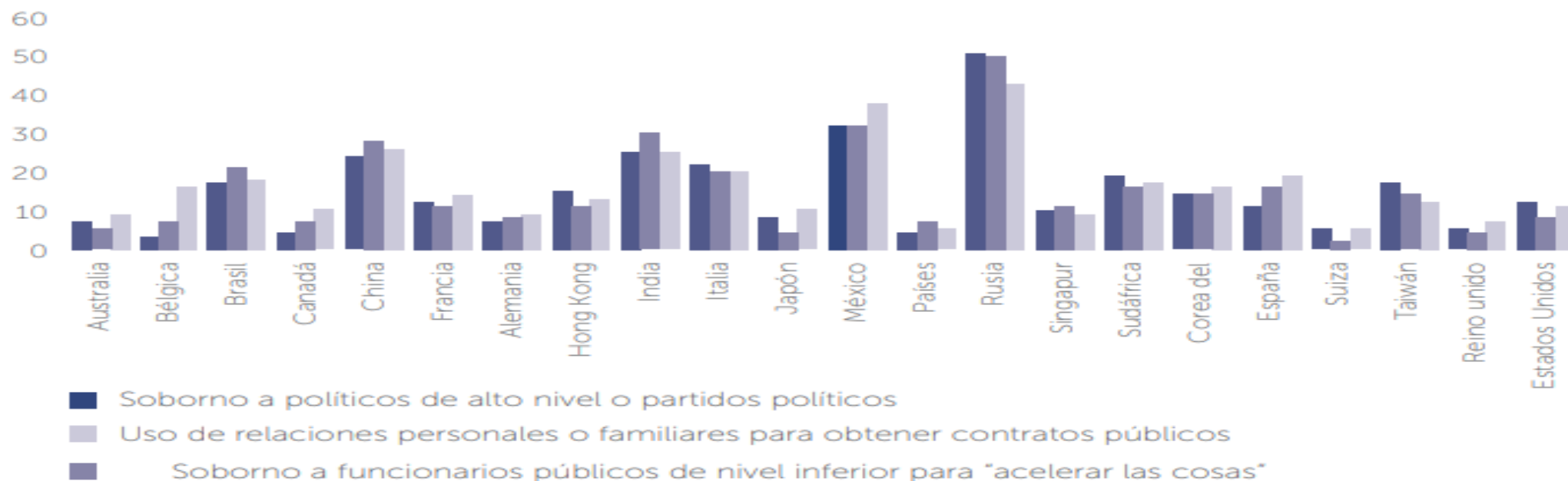


México: Anatomía de la Corrupción, recuperado de: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/05/2015_Libro_completo_Anatomia_corrupcion.pdf

De igual manera se observa que los partidos políticos son las instituciones que más pagos extraoficiales de empresas reciben.

Se presentaron sobornos a políticos de alto nivel y a partidos políticos, en el mismo nivel.

Pagos Extraoficiales de las Empresas: Comparativo Internacional



México: Anatomía de la Corrupción, recuperado de: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/05/2015_Libro_completo_Anatomia_corrupcion.pdf

Escándalos Políticos y corrupción

En los últimos años, 41 Gobernadores fueron señalados por actos de corrupción, de los cuales 16 casos fueron investigados y solo 4 fueron detenidos.

Estos escándalos son tan solo un ejemplo con el que se entiende la deslegitimación que enfrentan los partidos políticos, que va desde el mal manejo de recursos en campaña, hasta el cobro indebido de funcionarios emanados de partidos políticos para la gestión, y asignación de recursos a los gobiernos de los estados y municipios.

México: Anatomía de la Corrupción, recuperado de: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/05/2015_Libro_completo_Anatomia_corrupcion.pdf

Escándalos Políticos y corrupción



Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción

OBJETIVO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

- En un régimen democrático como el de nuestro país, los partidos políticos ejercen funciones tanto **sociales** como **político electorales**.
- No solo son instrumentos de acceso al poder.

Financiamiento.

- **Nivel federal** público y privado. (art 41 CPEUM)
- **Nivel Estatal** (Estado de México art 12 CPELSM, art 66 CEEM).
 - Público
 - Por la militancia
 - Simpatizantes
 - Autofinanciamiento
 - Rendimientos financieros

Obligaciones de los partidos políticos en materia de transparencia.

- **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
- ***Ley General de Partidos Políticos.***
- **Ley De Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.**

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- *Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, **partidos políticos**, fideicomisos y fondos públicos... (ART 23)*

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- *Los partidos políticos nacionales y locales, las agrupaciones políticas nacionalesdeberán **poner a disposición del público** y actualizar la siguiente información: (ART 76).*
 - *El padrón de afiliados o militantes,*
 - *Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes,*
 - *Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos,*
 - *Los montos autorizados de financiamiento privado,*
 - *El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes,*
 - *Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal (hoy Ciudad de México)*
 - *Los informes de ingresos y gastos.*

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

- **ART 7** El Estado de México garantizará el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, **partidos políticos**, fideicomisos y fondos públicos...
- **Artículo 23.** Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder:

VII. **Los partidos políticos** y agrupaciones políticas.

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Artículo 97. Además de las obligaciones de transparencia común...los órganos autónomos deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

- I. **Instituto Electoral del Estado de México:**
 - f) Los montos de financiamiento público estatal por actividades ordinarias, de campaña y específicas otorgadas a los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos y demás asociaciones políticas, así como los montos autorizados de financiamiento privado y los topes de los gastos de campañas

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Artículo 100. Los partidos políticos nacionales acreditados para participar en elecciones locales y los partidos locales, en cuanto hace a sus órganos directivos estatales y municipales...

- **El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos estatales**
- **Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos**
- **Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes**
- **El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos**
- **Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos estatales y municipales, así como los descuentos correspondientes a sanciones**



¿COMO Y CUANDO SE DEBE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN TRANSPARENTAR?

- **Artículo 77.** La información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso.

- **Artículo 79.** La página de inicio de los portales de Internet de los sujetos obligados tendrá un vínculo de acceso directo al sitio donde se encuentra la información pública a la que se refiere este Título, el cual deberá contar con un buscador, que permitan acceder de manera sencilla a la información que en ellas se contenga.
- **Artículo 88.** La información referente a las obligaciones de transparencia será puesta a disposición de los particulares por cualquier medio que facilite su acceso, dando preferencia al uso de sistemas computacionales y las nuevas tecnologías de información.

¿COMO ANDAN EN TRANSPARENCIA LOS PARTIDOS POLITICOS EN EL ESTADO DE MEXICO?

De los 8 partidos políticos que cuentan con registro en el Estado de México. (PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, NA, MORENA)

- Seis partidos cumplen con tener en su sitio de internet una pestaña de acceso que redirige a la pagina donde se encuentra su información. (PAN, PRI, PRD, PT, MC, MORENA).
- Los dos partidos políticos restantes no se tiene acceso a la pagina en internet. (PVEM y Nueva Alianza)
- Solo un partido presenta en su pagina principal el presupuesto para el ejercicio fiscal 2018. (PRD)
- Los formatos en los cuales se presenta la información no son de fácil comprensión para el público en general.
- **No se presenta fácil acceso o información referente a los órganos de transparencia internos.**

Instituto Electoral del Estado de México IEEM, Partidos Políticos, recuperado de:
http://www.ieem.org.mx/partidos_politicos/partidos_politicos.html

¿Cómo construir Integridad en los partidos políticos?.

- Bajo un aspecto legal
 - Promoción de leyes de transparencia
 - Identificar con claridad lo que es la protección de datos personales, pues hoy los partidos lo confunden.
 - Fiscalías ajenas al poder ejecutivo. Que los partidos políticos no influyan en las decisiones de gobierno.
 - Órganos garantes de información.

Transparencia en los partidos Políticos Estudio Comparado en México, recuperado de:
http://www.infoem.org.mx/sipoem/ipo_capacitacionComunicacion/pdf/pet_2010_01.pdf

¿Cómo construir Integridad en los partidos políticos?.

- La transparencia debe fungir como un principio ético y jurídico
- Se logra integridad bajo un esquema de principios y valores internos en los partidos
- Prevención de acciones corruptas mediante los órganos internos de control.
- Mecanismos que defiendan, promuevan y protejan los derechos humanos.
- Participación efectiva de todos los componentes del sistema.

Integridad Electoral en América Latina, recuperado de:
https://www.kofiannanfoundation.org/web/app/uploads/2018/05/180522_KAF_Electoral-IntegrityEII-Conference-in-Mexico_spanish_web.pdf

Recuperar la confianza de los ciudadanos, es uno de los grandes retos de los partidos políticos y de las instituciones políticas en general.

Fortalecer a las instituciones responsables de garantizar la vida democrática y los procesos electorales en el Estado de México, requiere convertir a la transparencia en aliada.

Lo anterior se lograra bajo el principio de máxima publicidad, garantizando el derecho de acceso a la información pública en posesión de partidos políticos, sin que medie solicitud de por medio.

Se tenga libre acceso a la información referente al origen y destino de los recursos con los cuales operan los partidos políticos.

Desde el interior de los partidos políticos deben fomentarse valores, procurar la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Los ciudadanos tiene derecho de conocer el uso de los recursos destinados a mantener la democracia en el País, y tienen derecho a hacerlo sin medidas burocráticas de por medio.

La transparencia y la rendición de cuentas, sin duda alguna, son necesarias para combatir la corrupción de forma más efectiva.

Hoy, los aliados no solo deben ser actores políticos. Deben serlo en forma permanente, la transparencia, la rendición de cuentas, y el combate a la corrupción. Solo de esa forma alcanzaremos la integridad y el comportamiento ético que los mexiquenses merecen.



¡Muchas gracias!

brendaescamilla.s@gmail.com